

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

324**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.547 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Martínez Burruezo, contra las empresas “Univen 2000, Sociedad Limitada”, y “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, sobre ordinario (cantidad), se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2010 del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 4 de octubre de 2010.

Dispongo: Que debo estimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por “Gas Natural SDG, Sociedad Anónima”, dejando sin efecto el desarchivo de actuaciones y el señalamiento que se efectuó para el día 13 de octubre próximo y manteniendo el archivo provisional en tanto se mantenga la causa de prejudicialidad. Devuélvase el depósito para recurrir en reposición a la parte recurrente.

Se notifica esta resolución a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Por este auto lo pronuncia, manda y firma don Antonio Seoane García, magistrado-juez titular del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Univen 2000, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.613/10)